

ORDEN de 28 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de noviembre de 1964, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Encabo Moreno.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gabriel Encabo Moreno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de diciembre de 1962 y 28 de junio de 1963, sobre competencia para la actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1964 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Gabriel Encabo Moreno, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, por los que, respectivamente, se reconoció la competencia de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas para verificar la actualización de su haber pasivo y se denegó reposición del anterior; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1965

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Osera por las obras de mejora del firme de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Osera con motivo de las obras de mejora del firme de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre último, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 23 del próximo mes de febrero, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.
Zaragoza, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—758-E

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Cultivo	Calidad
		Parcela	Polígono		
<i>Término municipal de Osera</i>					
1	Municipio	46	17	Erial pastos	2. ^a
2	Duque de Peñaranda	64	17	Camino	—
4	Ignacia Gimeno Guiral	22	5	Cereal	2. ^a
5	María del Carmen Saavedra y Collado	78	17	Cereal	2. ^a
6	Duque de Peñaranda	21	6	Cereal	3. ^a
7	Duque de Peñaranda	10 a	6	Erial pastos	2. ^a
8	Duque de Peñaranda	40 a	7	Regadío cereal	3. ^a
9	Ignacia Gimeno Guiral	41 a	7	Regadío cereal	3. ^a
10	Duque de Peñaranda	42	7	Erial pastos	2. ^a
II	Ignacia Gimeno Guiral	71	6	Regadío cereal	3. ^a
III	María Gascón Torres	67	6	Regadío cereal	3. ^a
IV	Duque de Peñaranda	40 b	7	Erial pastos	2. ^a
V	Vicente Orta Borraz	66	6	Regadío cereal	3. ^a
VI	Ignacia Gimeno Vidal	59	6	Regadío cereal	3. ^a
VII	Luis Garanto Ballestar	2	7	Regadío cereal	3. ^a
VIII	Luis Garanto Ballestar	58	6	Regadío cereal	3. ^a
IX, X y XI	Juan Carreras Rubio	50-51-52	6	Regadío cereal	3. ^a
XII	Estefanía Garanto	49	6	Regadío cereal	3. ^a
XIII	Francisco Buro Lou	48	6	Regadío cereal	3. ^a
XIV	Santiago Cortés Sorrosal	46	6	Regadío cereal	3. ^a
XV	Francisco Artigas Lou	45	6	Regadío cereal	3. ^a
XVI	Félix Carreras Celena	42	6	Regadío cereal	3. ^a
XVII	Angel Alaz Moreno	41	6	Regadío cereal	3. ^a
XVIII	Nazario Grasa Gascón	38	6	Regadío cereal	3. ^a
XIX	Máximo Abad Beltrán	37	6	Regadío cereal	3. ^a
XX	Visitación Abella Carreras	33	6	Regadío cereal	3. ^a
XXI	Estefanía Garanto Caneros	32	6	Regadío cereal	3. ^a
XXII	Francisco Alaz Luy	39	7	Regadío cereal	3. ^a
XXIII	Máximo Abad Beltrán	31	6	Regadío cereal	3. ^a
XXIV	Jacinto Sierra Genzor	30	6	Regadío cereal	3. ^a
XXV	Herederos de Blas Montiel Ruiz	29	6	Regadío cereal	3. ^a
XXVI	Máximo Abad Beltrán	22	6	Regadío cereal	3. ^a